



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 198 - 2017 - MDP

Pucusana, 03 de Mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

Visto El Informe N° 071-2017-GPP/MDP, de fecha 03 de Mayo del 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta el Proyecto de Modificación a Nivel Institucional por la Modalidad de Transferencia de Partidas;

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 23° y 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 142-2016-MDP y Resolución de Alcaldía N° 594-2016-MDP;

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprobó, entre otros, el Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dicho Ministerio es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la Política Nacional de Salud y es la máxima autoridad en materia de salud;

Que el numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 56'000,000.00 (Cincuenta y seis millones con 00/100 soles), favor de los gobiernos locales, para el cierre de brechas del programa de complementación alimentaria para la persona afectada por tuberculosis (PCA-PANTBC);

Que asimismo el numeral 24.3 del citado artículo 24, establece que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a propuesta de este último; siendo que para el caso del numeral 24.1 las modificaciones presupuestarias autorizadas se aprueban previa opinión técnica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, respecto a la distribución de los recursos a nivel de Gobierno Local, sobre la base de la directiva que regule el funcionamiento del programa de complementación alimentaria para la persona afectada por tuberculosis (PCA-PANTBC);

Que mediante Resolución Ministerial N° 025-2017-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprueba la Directiva N° 001-2017-MIDIS, "Funcionamiento de la modalidad de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis – PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria";

Que, a través del Informe Técnico N° 001-2017-DPCTB-DGIESP/MINSA I Dirección de Prevención y Control de la Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, sustenta la distribución de los recursos destinados a favor de los gobiernos locales, para el cierre de brechas del programa de complementación alimentaria para la persona afectada por tuberculosis (PCA-PANTBC);

Que, por su parte, mediante Oficio N° 028-2017-MIDIS/VMPS el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Dirección General de Articulación y Coordinación de Prestaciones Sociales, comunica la pertinencia de la propuesta de distribución de los recursos presupuestarios, para los gobiernos locales que ejecutan la modalidad PANTBC del Programa de Complementación Alimentaria;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

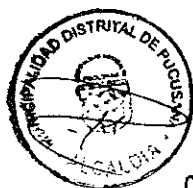
Que, asimismo mediante Informe N° 021-2017-OGPPM-OP/MINSA, la Oficina de Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, indica que dicho pliego cuenta con los recursos presupuestarios necesarios en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para efectuar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispuesta en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley N° 30518; en virtud de lo cual a través del Oficio N° 1280-2017-SG/MINSA, el Ministerio de Salud solicita dar trámite a la citada transferencia de recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 114-2017-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Cincuenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintiséis con 00/100 Soles (S/ 53'753,326.00) del pliego 011: Ministerio de Salud a favor de diversos gobiernos locales entre ellos al Pliego 150124: Municipalidad Distrital de Pucusana, para atender el cierre de brechas del programa de complementación alimentaria para la persona afectada por tuberculosis (PCA-PANTBC), del Programa Presupuestal 0016: TBC VIH/SIDA, por el importe de S/ 39,846.00, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 114-2017-EF, por un monto ascendente a S/ 39,846.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) con cargo a las fuente de financiamiento 01. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

01 RECURSOS ORDINARIOS

39,846.00

RUBRO

00 RECURSOS ORDINARIOS

Programa	0016	TBC – VIH / SIDA.	
Producto	3000669	Personas Afectadas con Tuberculosis Reciben Apoyo Nutricional.	
Actividad	5005159	Brindar Apoyo Nutricional a las Personas Afectadas por Tuberculosis.	
Función	23	Protección Social.	
División Funcional	051	Asistencia Social.	
Grupo Funcional	0115	Protección de Poblaciones en Riesgo.	
Meta	0000001	Brindar Apoyo Nutricional a las Personas Afectadas por Tuberculosis.	
Finalidad	0136043	Brindar Apoyo Nutricional a las Personas Afectadas por Tuberculosis.	
Genérica del Gasto			
	2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	35,814.00
	2.3	Bienes y Servicios	4,032.00
			39,846.00

TOTAL RUBRO 00

39,846.00

TOTAL FUENTE 01

39,846.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

TOTAL EGRESOS

39,846.00

Artículo Segundo.- COMUNICAR la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional Presupuesto.

Artículo Tercero.- COMUNICAR a las Áreas correspondientes el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Por tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORES HUARI
ALCALDE